



DECRETO N° 1279

NEUQUÉN, 12 DIC 2005

VISTO:

El Expediente SSP N° 9716-M-03, mediante el cual se tramitó el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 30 de noviembre de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y la **Universidad Nacional del Comahue**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la renovación del convenio Marco de Colaboración, entre el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue;

Que a través del mismo, la Municipalidad se compromete a ceder en comodato a la Universidad una bomba de impulsión marca IRUMA, con caudal de 15 litros por segundo y una altura de 100 m., con un motor de 60 HP, dos polos, 3000 RPM, bajo normas IEC 34, NTC ISO 9001, para el sistema de bombeo;


Que la Universidad proveerá al sistema de riego que instale el Municipio, 100.000 litros de agua por día, decantada para riego desde el tanque que posee en propiedad aquella, y la Municipalidad tendrá a su cargo el mantenimiento del sistema de cañería de riego instalada por ella, a partir de la válvula de salida del tanque del sistema de bombeo;

Que por Dictamen N° 557/03, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sobre el proyecto de Convenio suscripto oportunamente, con la Universidad Nacional del Comahue, sin objeciones que formular al mismo;

Que el citado Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de su firma;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es necesario el dictado de la norma legal por la cual


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría
Municipalidad de Neuquén

se apruebe dicho Convenio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto con ----- fecha 30 de noviembre de 2005, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la **Universidad Nacional del Comahue**, por el cual el Municipio se compromete a ceder en comodato a esta última, un equipo de extracción de agua, y la Universidad a su vez suministrará 100.000 litros de agua para riego de espacios verdes de la zona; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

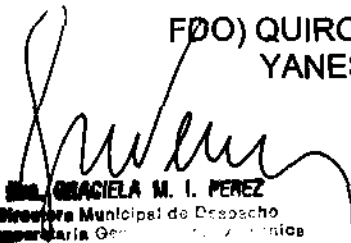
Artículo 2º) Hacer llegar una fotocopia del presente Decreto y un ejemplar ----- original del Convenio aprobado a la **Dra. ANA MARÍA PECHÉN DE D'ANGELO**, en su carácter de Rectora de la Universidad Nacional del Comahue.-

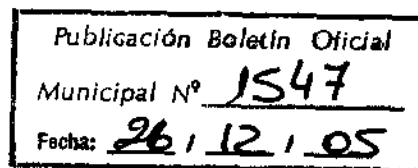
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría General de Servicios Públicos
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de noviembre del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 6 del Consejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1510 del 10 de diciembre de 2003; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la Universidad Nacional del Comahue, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1400 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por la Dra. **ANA MARÍA PECHEN DE D'ANGELO, D.N.I. N° 6.046.133**, en su carácter de Rectora, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra parte; convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ceder en comodato a "LA UNIVERSIDAD" una bomba de impulsión marca IRUMA, con caudal de 15 litros por segundo y una altura de 100 m., con un motor de 60 HP, dos polos, 3000 RPM, bajo normas IEC 34, NTC ISO 9001, para el sistema de bombeo de "LA UNIVERSIDAD", acorde a las características técnicas solicitadas.

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" proveerá al sistema de riego que instale el Municipio, 100.000 litros de agua por día, decantada para riego desde el tanque que posee en propiedad aquélla.

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" tendrá a su cargo el mantenimiento del sistema de cañería de riego instalada por ella a partir de la válvula de salida del tanque del sistema de bombeo.

CUARTA: "LA UNIVERSIDAD" tendrá a su cargo el mantenimiento del sistema de bombeo, comandos eléctricos, provisión de energía y sistema de captación de agua como así también del sistema interno de riego.

QUINTA: "LA UNIVERSIDAD" pondrá en conocimiento de "LA MUNICIPALIDAD", con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas, las salidas de funcionamiento del sistema de bombeo a los fines de reprogramar el riego de espacios verdes.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la firma del mismo, renovándose automáticamente a su vencimiento por un (1) año, si ninguna de las partes expresa lo contrario.

SEPTIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Neuquén y constituyen domicilio especial en el indicado en el comienzo.

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut-supra mencionadas, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expte. SSP N° 9716-M-03).

///dmm.-

Dr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén



HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén